Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 85

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 03/2.019, CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PLUARIANUAL 2.019 – 2.020".

Asunción, 18 de mayo de 2.020

VISTO: La Nota DCBS Nº 86/2.020 del 7 de mayo del año 2.020, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la ampliación de monto del Contrato Nº 03/2.019, DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PLUARIANUAL 2.019 – 2.020", adjudicado por Resolución Administrativa Nº 115 de fecha 10 de mayo de 2.019.

Que, el Artículo 63 primer párrafo establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, el Artículo 9 de la Resolución DNCP N° 844/2.018 establece: Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2.051/2003, atendiendo las siguientes reglas: inc. b)...La Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato.

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se expidió favorablemente según Dictamen Nº 01/2.020.

Que, el Decreto Nº 1.726 del 03 de junio de 2.014, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

...//...

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 85

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 03/2.019, CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PLUARIANUAL 2.019 – 2.020".

DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5º dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
RESUELVE

1º *APROBAR* la ampliación de monto del Contrato Nº 03/2.019, suscrito en el marco Concurso de Ofertas Nº 02/2.019 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Plurianual 2.019-2.020", con código de Contratación Nº CO-12005-19-172134, a favor de la empresa TALLER INTEGRAL S.A., la cual asciende a un monto total máximo de Gs. 55.218.400 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos diez y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido.

2º.- *AUTORIZAR* a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- *IMPUTAR* la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".

4º.- *REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO